

LA BOVEDA DE TORO**Anuncio**

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2004, la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación: C/ Palomar, C/ Los Perales, prolongación de C/ Arenal y C/ Escuelas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que durante el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, así como para que en dicho plazo puedan constituir asociación administrativa de contribuyentes, a tenor de lo previsto en los artículos 36 y 37 de la propia Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17,3 de dicha Ley.

La Bóveda de Toro, 3 de febrero de 2004.—El Alcalde.

R-730

MUGA DE SAYAGO**Anuncio**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2004, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de las Ordenanzas de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo tiene carácter provisional y se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el citado Boletín, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Muga de Sayago, 30 de enero de 2004.—El Alcalde.

R-726

SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS**Anuncio**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2002, e informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los intere-

sados presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Entreviñas, 6 de febrero de 2004.—El Alcalde.

R-749

BENEGILES**Anuncio**

A fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se exponen al público, en las dependencias de este Ayuntamiento, las siguientes

Ordenanzas:

- Explotaciones ganaderas.
- De policía y buen gobierno.
- Tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello para que puedan ser examinados por las personas que se consideren interesados y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Benegiles, 4 de febrero de 2004.—El Alcalde.

R-747

MORALES DEL VINO**Anuncio**

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del emplazamiento de explotaciones ganaderas en este municipio de Morales del Vino, y anejo de Pontejos, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Morales del Vino, 30 de enero de 2004.—El Alcalde.

R-752

PELEAGONZALO**Anuncio**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de enero de 2004, el proyecto de la obra denominada "Construcción de un local para ser utilizado como tanatorio", del plan bienal de obras y servicios 2004 y 2005, redactado por la arquitecta doña Carmen Pino Muga, con un presupuesto de 58.900 euros, se expone al público por espacio de veinte días, para que quienes lo deseen puedan examinarlo en la Secretaría del Ayunta-